



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"
"2021 Año Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein"

RES. DECECO Nº 795-21
EXPEDIENTE. Nº 6141/21
Salta, 14 OCT 2021

VISTO: El pedido efectuado por el alumno Juan José LAUREÁN, D.N.I. Nº 34.329.528, mediante el cual solicita equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público Nacional dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Tucumán, por las asignaturas afines, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.019 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – “Reglamento de equivalencia de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada” – establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios” (Artículos 9 y 12).

Que a fs. 42 obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que los Profesores: Mónica LISI (fs. 44), Martha Beatriz MEDINA de GILLIERI (fs. 45), María Fernanda JUSTINIANO (fs. 46), Eduardo Zenón CASADO (fs. 47), Teodelina ZUVIRÍA, (fs. 48), Elio Rafael DE ZUANI (fs. 49), Antonio FERNANDEZ FERNÁNDEZ (fs. 50), María Rosa PANZA de MILLER (fs. 51), Gastón CARRAZÁN MENA (fs. 52), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 57, mediante Despacho Nº 222/21, ratifica los informes emitidos por los docentes mencionados.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencia Y Seminarios de Actualización, que cuenten como dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Otorgar al alumno Juan José LAUREÁN, D.N.I. Nº 34.329.528, **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público Nacional dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Tucumán, según consta en el Certificado Parcial Nº 0055/2020, que obra a fojas 3 y 4 del expediente de referencia, por las asignaturas afines de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.019, de esta Facultad, que se detallan a continuación:



Universidad Nacional de Salta

795-21



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein"

- **MATEMÁTICA I: Calificación: 5 (cinco)**, Fecha: 04/08/2008, Libro: 070, Folio: 0214, Acta: 02208, (no registra aplazos) por la asignatura **MATEMÁTICA I**.
- **SISTEMAS DE INFORMACIÓN I: 7(siete)**, Fecha: 24/07/2019, Libro: 0104, Folio: 0374, Acta: 11807, (no registra aplazos), por la asignatura **GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN**.
- **HISTORIA ECONÓMICA: Calificación: 7(siete)**, Fecha: 21/12/2009, Libro: 0075, Folio: 0393, Acta: 03551, (no registra aplazos), por la asignatura **HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL**.
- **MATEMÁTICA I: Calificación: 5 (cinco)**, Fecha: 04/08/2008, Libro: 070, Folio: 0214, Acta: 02208, (no registra aplazos) y **MATEMÁTICA II: Calificación: 6 (seis)**, Fecha: 03/12/2008, Libro: 071, Folio: 0191, Acta: 02457, (no registra aplazos), por la asignatura **MATEMÁTICA II**.
- **PRINCIPIOS DE ECONOMÍA I: Calificación: 8 (ocho)**, Fecha: 02/07/2010, Libro: 0077, Folio: 0194, Acta: 03914, (no registra aplazos), por la asignatura **ECONOMÍA I**.
- **CONTABILIDAD I: INTRODUCCIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE:**
Calificación: 2 (dos), Fecha: 08/08/2008, Libro: 0070, Folio: 0370, Acta: 02300;
Calificación: 2 (dos), Fecha: 14/08/2009, Libro: 0074, Folio: 0185, Acta: 03169;
Calificación: 2 (dos), Fecha: 10/03/2010, Libro: 0076, Folio: 0201, Acta: 03673;
Calificación: 2 (dos), Fecha: 06/08/2010, Libro: 0078, Folio: 0042, Acta: 04033;
Calificación: 2 (dos), Fecha: 10/03/2011, Libro: 0080, Folio: 0050, Acta: 04551;
Calificación: 2 (dos), Fecha: 09/03/2012, Libro: 0083, Folio: 0387, Acta: 05567;
Calificación: 7 (siete), Fecha: 01/08/2012, Libro: 0085, Folio: 0068, Acta: 05863; por las asignaturas **INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD y CONTABILIDAD I**.
- **LÓGICA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN:** Calificación: 2 (dos), Fecha: 03/07/2008, Libro: 0070, Folio: 0054, Acta: 02132; Calificación: 3 (tres), Fecha: 02/07/2009, Libro: 0073, Folio: 0272, Acta: 03012; **Calificación: 6 (seis)**, Fecha: 18/12/2009, Libro: 0075, Folio: 0322, Acta: 03507; por la asignatura **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**.
- **PRINCIPIOS DE ECONOMÍA II: Calificación: 4 (cuatro)**, Fecha: 14/05/2014, Libro: 0091, Folio: 0152, Acta: 07590, (no registra aplazos), por la asignatura **ECONOMÍA II**.

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR al alumno Juan José LAUREÁN, D.N.I. Nº 34.329.528, L.U. Nº 533.121, **equivalencia parcial** de la asignatura:

- **ADMINISTRACIÓN** : Calificación: 2 (dos), Fecha: 12/12/2014, Libro: 0092, Folio: 0328, Acta: 08034; Calificación: 2 (dos), Fecha: 16/12/2015, Libro: 0095, Folio: 0129, Acta: 08769; Calificación: 1 (uno), Fecha: 04/08/2016, Libro: 0096, Folio: 0316, Acta: 09190;





Universidad Nacional de Salta

795-21



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein"

Calificación: 2(dos), Fecha: 04/07/2018, Libro: 0101, Folio: 0137, Acta: 10592;
Calificación: 5 (cinco), Fecha: 12/12/2018, Libro: 0103, Folio: 0120, Acta: 11251; por la
asignatura **PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN**, debiendo rendir: *Unidad 2: "Enfoque de
Sistemas en la organización"*, del programa vigente, para obtener la equivalencia total.

ARTÍCULO 3º.- FIJAR el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que el alumno Juan José LAUREÁN, apruebe la unidad de la asignatura especificada en el Artículo 2º.

ARTICULO 4º- ESTABLECER que la aprobación por equivalencia de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2019, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

ARTÍCULO 5º.- HÁGASE saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/ám

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



esp. ANGÉLICA ENVIRA ASTORCI
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa